

Código: D- PDH-0005-EE	TD: CONTROLADO	Versión: 01
Fecha Emisión: noviembre 29 de 2018	Última Revisión: mayo 28 de 2025	Archivo: \\FACSERVER\Usuarios\gestion\ETICA EMPRESARIAL\DOC. VIGENTES CONTROLADOS

**POLÍTICA DE DERECHOS
HUMANOS
SIMPLICOL SAS**



Los Derechos Humanos son todos los derechos que tenemos todas las personas desde el momento de la concepción, y por el simple hecho de existir; y son inherentes sin importar la raza, el sexo, la religión, el estatus social o cualquier otra característica.

Son universales, lo que significa que se aplican a todas las personas con igualdad y sin discriminación y se fundamentan en el respeto por la dignidad y el valor de cada persona.

SIMPLICOL SAS, promueve el respeto de los derechos humanos en todos los niveles de la organización y en todas sus relaciones comerciales, y la adhesión de sus proveedores, socios comerciales, contratistas a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo.

REFERENCIAS EXTERNAS

Adicional a la Constitución colombiana; en esta política se adoptan los siguientes tratados del Derecho Internacional, y tratados europeos, que se aplican a sus principios generales:

1. Constitución Política de Colombia, artículos 1, 12, 17, 93 y 95 (numeral 4)
2. La Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU.
 - a. La Declaración Universal de Derechos Humanos
 - b. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - c. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
3. Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), numerales 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
4. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
5. Los Convenios de la OIT numerales 107 y 169 sobre los derechos de poblaciones indígenas.
6. El Convenio europeo de Derechos Humanos
7. Los principios de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos, con el fin de proteger, respetar y remediar.

REFERENCIAS INTERNAS

Los siguientes documentos internos complementan y se encuentran directamente relacionados a los principios consignados en la presente Política:

1. Código de ética de Simplicol SAS

2. Política de ética empresarial
3. Plan anticorrupción de Simplicol SAS
4. Política de Calidad
5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Reglamento Interno de Trabajo

PRINCIPIOS

Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil

Simplicol SAS rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, según se define en el Convenio 29 de la OIT y respeta plenamente los derechos de los niños, rechazando el uso de mano de obra infantil, propendiendo por la contratación sólo de personas mayores de edad, mediante vínculo laboral y respetando todas las garantías laborales y prestaciones establecidas por la ley colombiana.

Seguridad y Salud laboral

Simplicol SAS, se compromete a velar por el bienestar físico, mental y social en todos los niveles de la organización, a través de la mejora continua del SG-SST, protegiendo la seguridad y salud de todos los trabajadores, cumpliendo siempre con la Normatividad vigente colombiana y promoviendo la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad y concientización de los riesgos, fomentando un comportamiento responsable.

Condiciones de trabajo justas y favorables

Simplicol SAS, rechaza toda forma de acoso, ya sea verbal, físico, sexual o psicológico, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo, proporcionando salarios justos y liquidación de horas extraordinarias a que haya a lugar, que permitan cubrir las necesidades básicas del personal y ofrezcan alguna capacidad de gasto discrecional.

No discriminación

Simplicol SAS, no apoya ni utiliza prácticas de discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social, religión, discapacidad, género, orientación sexual, edad, afiliación sindical o política, o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Respeto de las Normas Laborales y de la Seguridad Social

Simplicol SAS, vela porque todas las actuaciones de la organización se hagan respetando los derechos laborales, el debido proceso, el derecho de defensa y el derecho de los empleados a afiliarse y asociarse a la organización de su elección, sin temor a represalias o consecuencias negativas de parte de la empresa.

Integridad y tolerancia cero con la corrupción

Simplicol SAS, en todos los niveles de la organización tiene claro que la corrupción socava las instituciones y la democracia, debido al uso inadecuado de poder y de recursos, promoviendo la inequidad, el inconformismo y la violencia.

Por esto, rechaza la corrupción en todas sus formas tanto directa como indirecta, y refuerza su compromiso a través del Plan Anticorrupción y Antisoborno.

Privacidad y comunicaciones

Simplicol SAS, respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que se encuentran en su poder.

Se compromete también a velar porque todas sus comunicaciones institucionales sean no discriminatorias y respetuosas.

MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

En SIMPLICOL SAS, se contarán con los siguientes mecanismos de prevención encaminados a eliminar los riesgos de posibles violaciones a los Derechos Humanos, o la tolerancia a las mismas, por parte de trabajadores, directivos, accionistas, clientes, proveedores, contratistas, y demás personas que tengan relación directa o indirecta con la empresa.

1. Se divulgará la presente política a todos los colaboradores, directivos y accionistas de la empresa y estará publicada en la página web, en las carteleras de la empresa y estará disponible a clientes, proveedores y demás interesados en la misma.
2. Todas las personas que tengan relación directa o indirecta con SIMPLICOL SAS, y que encuentren que de alguna manera se está violando alguno de los lineamientos de esta Política, y por ende, algún Derecho Humano, por parte de colaboradores,

clientes, accionistas, directivos, proveedores, contratistas etc.; podrán denunciar a través de los siguientes medios:

Línea ética Simplicol SAS: 57 601 4176075 Ext 103.

Correos electrónicos: gerencia@simplicol.net

cortecnica@simplicol.net

ventas@simplicol.net

3. Se verificarán constantemente los canales de comunicación previstas para este fin, con el objetivo de emitir una respuesta oportuna.
4. Se garantizará la confidencialidad sobre la identidad del(os) denunciante(s), para protegerlo(s) de posibles situaciones de violación de Derechos Humanos, con excepción de los requerimientos de entidades judiciales; y no se tomará ningún tipo de represalia o sanción contra el(os) mismo(s).
5. Simplicol SAS no sostendrá relaciones comerciales o contractuales con personas naturales o jurídicas, que violen, irrespeten o toleren la violación de Derechos Humanos, y en caso de evidenciarse lo anterior, pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes la situación, para que se adelanten las respectivas investigaciones y sanciones del caso
6. Simplicol SAS, promoverá constantemente una cultura de respeto a los Derechos Humanos en toda la Organización.

César Román Rugeles Camargo
Gerente General
28/02/2024

CONTROLADO